



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara día de fiesta en el Estado el 2 de Mayo de cada año

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **DECLARA DÍA DE FIESTA EN EL ESTADO EL 2 DE MAYO DE CADA AÑO**

**OBSERVACIONES GENERALES.-** El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1923/04/17
Publicación	1923/04/20
Vigencia	1923/04/23
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	96 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Declara día de fiesta en el Estado el 2 de Mayo de cada año

Última Reforma: Texto original

**ARTÍCULO ÚNICO.** SE DECLARA DÍA DE FIESTA EN EL ESTADO EL 2 DE MAYO DE CADA AÑO.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN CUERNAVACA, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.  
DR. JOSÉ G. PARRES  
SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.  
JOAQUÍN PAEZ.**